El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial Caaguazú, procede a emitir el Informe **Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: ----------

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   - **a)** Numero de PAC : 346.952
   - **b)** Nombre del llamado : Adquisición de Sellos.
   - **c)** Modalidad : Contratación Directa.

2. **APERTURA DE SOBRES**: Según Acta N° 011/2018 de fecha 13 de abril del 2018, en el local del Palacio de Justicia de Cnel. Oviedo, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentada por las siguientes empresas: ----------

OFERENTES:	RUC	Precio Total (IVA Incluido)	Ítems cotizados
FULL OFFICE S.R.L.	80028600-6	4.416.400	TODOS LOS ITEMS
C&N SOLUCIONES DE NAHARA LETICIA CASTRO FRINO	4084140-5	6.787.776	TODOS LOS ITEMS

Se ha invitado para este procedimiento a las siguientes empresas INTEGVP S.R.L., CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L., NEW SHOP DE GUSTAVO A. RODRIGUEZ, MASTER SELLOS IMPRESIONES DE ALFREDO MEDINA GODOY, SELLOS SERVICE DE ISABELINO MARTINEZ BELOTTO y NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA. ----------

Se deja Constancia de que en el acto apertura de fecha 03 de abril del 2018, se ha procedido a prorrogar el plazo para la presentación y apertura de sobres en el presente llamado, según acta de apertura N° 05/18, quedando fijado el mismo para el 13/04/2018, nuevamente, esta decisión fue tomada bajo el amparo de lo preceptuado en el artículo 2 de la Resolución 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Se han verificado cuantitativamente las documentaciones requeridas, según se detalla a continuación:

DOCUMENTOS (PERSONAS FISICAS)	C&N SOLUCIONES DE NAHARA LETICIA CASTRO FRINO
-Formulario de Oferta*	PRESENTA
-Garantía de Mantenimiento de Oferta*	PRESENTA
-Declaración jurada Articulo 40*	PRESENTA SIPE
-Declaración Jurada Derechos del Menor	PRESENTA SIPE
-Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	PRESENTA SIPE
-Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	PRESENTA SIPE
-Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO PRESENTA
-Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	NO PRESENTA
-En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	La propietaria firma la oferta.
- Copia de contratos ejecutados y/o facturas correspondientes al objeto de la presente contratación (ADQUISICION DE SELLOS) de los dos últimos años (2016 y 2017).	NO PRESENTA
-Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	NO PRESENTA
-Planilla de Especificaciones Técnicas	PRESENTA

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial Caaguazú COMITE EVALUADOR

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Abog. Rocio Somalia Patiño Vc.
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

DOCUMENTOS (PERSONAS JURIDICAS)	FULL OFFICE S.R.L
-Formulario de Oferta*	PRESENTA
-Garantía de Mantenimiento de Oferta*	PRESENTA
-Declaración jurada Artículo 40*	PRESENTA
-Declaración Jurada Derechos del Menor	PRESENTA
-Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	PRESENTA SIPE
-Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	PRESENTA SIPE
-Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	PRESENTA SIPE
-Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	PRESENTA SIPE
-Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	PRESENTA SIPE
-Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	PRESENTA SIPE
- Copia de contratos ejecutados y/o facturas correspondientes al objeto de la presente contratación (ADQUISICION DE SELLOS) de los dos últimos años (2016 y 2017).	PRESENTA
-Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	NO PRESENTA
-Planilla de Especificaciones Técnicas	NO PRESENTA

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN. -

La evaluación de las Ofertas presentadas ha sido realizada tomando en cuenta los artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 55º, 56°, 57º, 58º, 60º, 61º, 63º y 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y las disposiciones pertinentes de la Ley N° 3.439/07.
Resoluciones N° 956 y 1173/16 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; CORRECCIONES ARITMÉTICAS, EVALUACIÓN TÉCNICA, DOCUMENTACIONES LEGALES Y EXPERIENCIAS REQUERIDAS. -

4.1. Evaluación de Documentación de carácter sustancial

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de las ofertas presentadas conforme al **Art 61° del Decreto N° 21.909/03** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

Documentos de Carácter Sustancial (persona jurídica)	FULL OFFICE S.R.L.
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Declaración jurada Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc.	CUMPLE
Copia simple de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

Documentos de Carácter Sustancial (persona física)	C&N SOLUCIONES DE NAHARA CASTRO FRINO
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE

PODER JUDICIAL COMITE EVALUADOR Caaguazu

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Abog. Rocío Somalia Patiño Vera
Comité Evaluador

IVONNE [illegible] SILVA
Comité Evaluador

Declaración jurada Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc.	CUMPLE
En el caso que suscriba otra persona la oferta en su representación, deberá acompañar en su representación, copia simple de la cedula de identidad y copia del autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta en las licitaciones.	NO APLICA

Las ofertas presentadas por las firmas **FULL OFFICE S.R.L.** y **C&N SOLUCIONES DE NAHARA CASTRO FRINO** se han ajustado a las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el art. 61° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03. ----------

Se deja Constancia de la verificación de los documentos contenidos en el SIPE presentados por los oferentes en el presente llamado constatándose que corresponden efectivamente a lo solicitado en la carta de invitación. ----------

(*) El Comité de Evaluación confirmó a través del SINARH que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40° incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución 849/2015 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; en ese sentido se ha constatado que los socios y representantes legales de los oferentes no se encuentran en los registros del SINARH como funcionarios públicos ni tienen relación de parentesco con los funcionarios de la Convocante involucrados en el proceso, según el siguiente detalle:

C&N SOLUCIONES DE NAHARA LETICIA CASTRO FRINO: NAHARA LETICIA CASTRO FRINO – CI 4.084.140.

FULL OFFICE S.R.L.: BLAS RICARDO CORREA TORALES – CI 3.521.097.

En el caso de **FULL OFFICE S.R.L.**: ADALBERTO PASTOR ECHEVERRIA VILLASBOA – CI 875.169, figura en el SINARH (Sistema Nacional de Recursos Humanos) como Profesor Catedrático en el Ministerio de Educación y Cultura y dicha actividad como funcionario público no afectaría en cuanto a la prestación de los servicios requeridos, en caso de resultar adjudicada la firma. ----------

4.2 CORRECCIONES ARITMÉTICAS:

De acuerdo al Cuadro comparativo de ofertas que se adjunta, se ha procedido a las correcciones y ajustes de las ofertas que han cumplido con las documentaciones básicas de carácter sustancial, específicamente hubo error en el precio total de los ítems 1, 2, 4 y 7, siendo el monto total, guaraníes 6.787.779 según el siguiente detalle. ----------

Ítem 1	232.605
Ítem 2	1.503.236
Ítem 3	889.334
Ítem 4	502.240
Ítem 5	372.310
Ítem 6	2.581.470
Ítem 7	706.584

C&N SOLUCIONES de Nahara Leticia Castro
TOTAL: 6.787.779.-

Cuadro comparativo de precios de las firmas que han calificado, resultante de la sumatoria de los precios unitarios.–

PODER JUDICIAL COMITE EVALUADOR Circunscripción Judicial Caaguazú

ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Abog. Rocío Somalia Patiño Vera
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

Ítem	Descripción	OFERTA	OFERTA
		FULL OFFICE S.R.L.	C&N SOLUCIONES DE NAHARA LETICIA CASTRO FRINO
1	SELLO DE UNA LINEA	16.000	15.507
2	SELLO DE UNA LINEA	39.800	53.687
3	SELLO FOLIADOR AUTOMATICO	250.000	444.667
4	SELLO RECTANGULAR DE 3 LINEAS	22.500	50.224
5	SELLO RECTANGULAR DE 6 LINEAS	45.000	74.462
6	SELLO PERSONAL DE 2 LINEAS AUTOMATICO	42.000	86.049
7	SELLO DE OFICINA DE 4 LINEAS PRESENTADO	71.000	58.882
Total, Gs. IVA incluido:		**486.300**	**783.478**

Se aclara que las empresas: FULL OFFICE S.R.L. y C&N SOLUCIONES DE NAHARA LETICIA CASTRO FRINO no presentaron el Certificado de Origen Nacional dirigido al ID del proceso; se les solicito por nota y ninguno ha presentado lo solicitado. ----------

Posteriormente; se ha solicitado la composición de los precios presentados conforme a la Resolución DNCP N° 1173/2016; según el siguiente detalle:

FULL OFFICE S.R.L., se le solicitó al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, conforme a la Resoluciones DNCP N° 956 y 1173/2016 en el ítem 4, teniendo en cuenta que el costo unitario de la oferta presentada en dicho ítem supera por debajo el 30% de lo indicado en la Resolución mencionada. En ese sentido se aclara que la no presentación de la composición de dichos precios trae aparejada la descalificación de la oferta según lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1173/2016 que en lo pertinente dispone: ***"Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo".----------***

La firma remitió en respuesta a la solicitud de la Convocante referente a la explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme procedimiento establecido en la Resoluciones N° 956 y 1173/16 de la DNCP; una explicación de la composición de sus precios; en dicha explicación realiza un desglose de sus costos. Una vez analizada la explicación brindada por el oferente el Comité Evaluador de Ofertas ha considerado razonable la explicación brindada y aceptable el precio ofertado; ya que la firma ha brindado la información de todos los costos en que incurriría para cumplir con la provisión del bien requerido; siendo aceptado el precio presentado y considerado de ejecución posible la oferta presentada por la firma FULL OFFICE S.R.L.----------

C&N SOLUCIONES DE NAHARA LETICIA CASTRO FRINO, se le solicitó al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, conforme a la Resoluciones DNCP N° 956 y 1173/2016 en los ítems 2, 3, 5 y 6, teniendo en cuenta que el costo unitario de la oferta presentada en dichos ítems superan por encima el 20% indicados en la Resolución mencionada; en ese sentido se aclara que la no presentación de la composición de dichos precios trae aparejada la descalificación de la oferta según lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1173/2016 que en lo pertinente dispone: ***"Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo".----------***

La firma remitió en respuesta a la solicitud de la Convocante referente a la explicación detallada de la composición de los precios ofertados, conforme procedimiento establecido en la Resoluciones N° 956 y 1173/16 de la DNCP; una explicación de la composición de sus precios; en dicha explicación realiza un desglose de sus costos. Una vez analizada la explicación brindada por el oferente el Comité Evaluador de Ofertas ha considerado razonable la explicación brindada y aceptable los precios ofertados; ya que la firma ha brindado la información de todos los costos en que incurriría para cumplir con la provisión de los bienes requeridos; siendo aceptado los precios presentados y

PODER JUDICIAL COMITE EVALUADOR Caaguazú

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Abog. Hocio Somalia Patiño Vera
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

considerado de ejecución posible la oferta presentada por la firma C&N SOLUCIONES DE NAHARA LETICIA CASTRO FRINO. ----------

Posteriormente, se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor, las ofertas que han calificado a fin de ser evaluadas, quedando en el siguiente orden, una vez ordenadas de menor a mayor por ítems:

Ítem 1- Sello de una línea

1- C&N SOLUCIONES DE NAHARA LETICIA CASTRO FRINO.
2- FULL OFFICE S.R.L.

Ítem 2- Sello de oficina ovalado

1- FULL OFFICE S.R.L.
2- C&N SOLUCIONES DE NAHARA LETICIA CASTRO FRINO.

Ítem 3- Sello foliador automático

1- FULL OFFICE S.R.L.
2- C&N SOLUCIONES DE NAHARA LETICIA CASTRO FRINO.

Ítem 4- Sello rectangular de 3 líneas

1- FULL OFFICE S.R.L.
2- C&N SOLUCIONES DE NAHARA LETICIA CASTRO FRINO.

Ítem 5- Sello rectangular de 6 líneas

1- FULL OFFICE S.R.L.
2- C&N SOLUCIONES DE NAHARA LETICIA CASTRO FRINO.

Ítem 6- Sello personal de 2 líneas automático

1- FULL OFFICE S.R.L.
2- C&N SOLUCIONES DE NAHARA LETICIA CASTRO FRINO.

Ítem 7- Sello de oficina de 4 líneas presentado

1- C&N SOLUCIONES DE NAHARA LETICIA CASTRO FRINO.
2- FULL OFFICE S.R.L.

Seguidamente, se procedió a analizar en detalle las ofertas más económicas por ítems; a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser especificaciones técnicas, documentaciones legales y experiencias requeridas. ----------

4.3 Análisis de las especificaciones técnicas:

En el análisis de cumplimiento de especificaciones técnicas de las ofertas más bajas en precios presentadas, se encuentra a FULL OFFICE S.R.L., para los ítems 2, 3, 4, 5 y 6, verificándose que cumple con las especificaciones técnicas requeridas, C&N SOLUCIONES DE NAHARA LETICIA CASTRO FRINO para los ítems 1 y 7, verificándose que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas. ----------

4.4 Análisis de las documentaciones legales:

La empresa **C&N SOLUCIONES DE NAHARA LETICIA CASTRO FRINO**, no presentó fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente, fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, copia de Contratos ejecutados y/o facturas correspondientes al objeto de la presente contratación de los dos últimos años (2016 y 2017), siendo estos documentos esenciales a la hora de la evaluación le fue solicitado por nota, subsanado en tiempo y forma, salvo la copia de contratos y/o facturas ejecutados en los últimos años 2016 y 2017, por lo que corresponde descalificar la oferta. ----------

La empresa **FULL OFFICE S.R.L.,** no presentó fotocopia de Planilla de Especificaciones Técnicas, siendo este documento esencial a la hora de la evaluación se le solicitó por nota, subsanado en tiempo y forma, salvo el Certificado de Origen Nacional. ----------

LIC. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Abog. Rocío Somalia Patiño Vera
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

4.5 Análisis de la experiencia:

De acuerdo a los documentos presentados por los oferentes, se evalúa la experiencia solicitando copia de contratos ejecutados y/o facturas correspondientes al objeto de la presente contratación que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, cuya sumatoria en el periodo comprendido a los años 2016 y 2017 deberá ser como mínimo el 30% del monto de la oferta, no es necesario contar con un contrato por año, se verifica que la empresa FULL OFFICE S.R.L., cumple con el criterio establecido. ----------

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN. -

El Artículo 63° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".----------

El Art. 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, establece en el segundo párrafo: "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".-

6. **RECOMENDACION:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el artículo 63 del Decreto N° 21.909/03 y lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración; salvo mejor parecer, cuanto sigue: ----------
   a. **ADJUDICAR,** en el llamado a Contratación Directa para: "Adquisición de Sellos para la Circunscripción Judicial de Caaguazú ", PAC N° 346.952, a la oferta presentada conforme a lo solicitado en la carta de invitación y a la Ley N° 2051/03; considerando que se ha prorrogado la apertura conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 805/09 de la DNCP y se considera agotadas las instancias de obtener más ofertas, según el Cuadro de Precios adjudicados que se anexa al presente informe, a la siguiente empresa. ----------

      a.1) **FULL OFFICE S.R.L.**, por un total de Gs. **4.416.400 (cuatro millones, cuatrocientos dieciséis mil, cuatrocientos),** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, para la provisión de todos los ítems. ----------

      b.) **DESCALIFICAR** a la empresa **C&N SOLUCIONES DE NAHARA LETICIA CASTRO FRINO, para todos los ítems** por no cumplir con la provisión de documentos requeridos en la carta de invitación, específicamente copia de contratos ejecutados y/o facturas correspondientes al objeto de la presente contratación que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, cuya sumatoria en el periodo comprendido a los años 2016 y 2017. ----------

7. **EL COMITÉ DE EVALUACIÓN,** eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Caaguazú el presente Informe Técnico de Evaluación de Ofertas.

Cnel. Oviedo, 17 de mayo del 2018.-

PODER JUDICIAL COMITE EVALUADOR Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Abog. Rocío Somalia Patiño Vera
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS A LA EMPRESA FULL OFFICE S.R.L.

ÍTEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	UNID. DE MED.	CANT. REQUE.	DESCRIPCIÓN	FULL OFFICE S.R.L.			
					PROCEDENCIA	MARCA	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	44121604-002	UNIDAD	15	SELLO DE UNA LINEA	PARAGUAY	FULL OFFICE	16.000	240.000
2	44121604-002	UNIDAD	28	SELLO DE OFICINA OVALADO	PARAGUAY	FULL OFFICE	39.800	1.114.400
3	44121604-006	UNIDAD	2	SELLO FOLIADOR AUTOMATICO	AUSTRIACA	COLOP	250.000	500.000
4	44121604-002	UNIDAD	10	SELLO RECTANGULAR DE 3 LINEAS	PARAGUAY	FULL OFFICE	22.500	225.000
5	44121604-002	UNIDAD	5	SELLO RECTANGULAR DE 6 LINEAS	PARAGUAY	FULL OFFICE	45.000	225.000
6	44121604-001	UNIDAD	30	SELLO PERSONAL DE 2 LINEAS AUTOMATICO	AUSTRIACA	COLOP	42.000	1.260.000
7	44121604-002	UNIDAD	12	SELLO DE OFICINA DE 4 LINEAS PRESENTADO	PARAGUAY	FULL OFFICE	71.000	852.000
TOTAL:								**4.416.400.-**

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Abog. Rocío Somalia Patino Vera
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

PODER JUDICIAL
COMITE EVALUADOR
Circunscripción Judicial Caaguazu